

B) Finca número 2.805, situada en término de Noveleta, del Ayuntamiento de Villatuerta; tiene una superficie total de 5.000 metros cuadrados, con una nave para usos industriales. Estos bienes están situados en el polígono industrial de Estella-Villatuerta. Inscripción: Tomo 2.442, libro 37, folio 136.

Valorada en 106.355.000 pesetas.

C) Marca «Doña Blanca de Navarra», clase 29, número M1511420.

Marca «Doña Blanca de Navarra», clase 30, número M1694130.

Marca «Doña Blanca de Navarra», clase 31, número M1694131.

Marca «Doña Blanca de Navarra», clase 32, número M1694132.

Valoradas en 400.000 pesetas en total.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Juan Roque, sin número, en primera subasta el día 27 de febrero de 1998; en segunda subasta el día 20 de marzo de 1998, y en tercera subasta el día 17 de abril de 1998; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 3159 0000 64 0 039 97 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación, siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la empresa «Inadec, Sociedad Anónima, Indust. Navarra Elaborados Cárnicos», en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 26 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Julia M. Espejo Céspedes.—1.158.

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hace saber: Que en autos 1.034/1993, ejecución número 182/1993 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancias de don Secundino Fernández Cabo y otros, contra «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», y otros, sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por lotes, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de los ejecutados, cuya relación y tasación se dirá.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Cadena musical marca «Intron», compuesta por «compact disk» y dos pletinas de cassette. Máquina de escribir, marca «Xerox» Piano 3, con pantalla y memoria «floppy disk». Reloj de pared color gris con números romanos. Mesa de madera y pizarra manchada y dos sillas de madera forradas en polipiel. Tres lámparas de cristal y metal de techo. Macetero de cerámica blanca con bordes dorados con columna de las mismas características.

Los bienes anteriormente reseñados están tasados en la cantidad total de 130.000 pesetas.

Lote número 2: Taladro marca «Erlo-tca» 60, número de serie 392/2107. Prensa modelo Larzep número 120.56.

Los bienes anteriormente reseñados están tasados en la cantidad total de 250.000 pesetas.

Lote número 3: Ordenador «Sintem», número de serie 545-609, pentium 100 PCL. Impresora «Epson» LQ 1070 2JD0038026. Conjunto de mesas unidas laster, formado por cuatro mesas y tres auxiliares.

Los bienes anteriormente reseñados están tasados en la cantidad de 180.000 pesetas.

Lote número 4: Sierra marca «Sumin». Polipastro marca «Jaso» de 2.000 kilogramos. 12 cortadoras (se incluye la tijera marcada con el número 5).

Los bienes anteriormente reseñados están tasados en la cantidad total de 5.625.000 pesetas.

Lote número 5: Polipastro marca «Jaso», de 5.000 kilogramos. Sierras «Uco Siemens». Sierra sin referencia.

Los bienes anteriormente reseñados están tasados en la cantidad total de 3.800.000 pesetas.

Lote número 6: Compresor «Atals-Copco». Carretilla elevadora «Fenwick-HD 20». Armazón de sierra Ignacio Laizaola.

Los bienes anteriormente reseñados están tasados en la cantidad total de 945.000 pesetas.

Lote número 7: Cartepillar T 2789800 modelo 980 C.

El bien anteriormente reseñado está valorado en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Lote número 8: Palets de pizarra. Seis palets de 27 × 18 SRTCA. Cuatro palets de 32 × 22 extra. Un palet de 32 × 22 SRTCA. Siete palets de 30 × 30 SF. Dos palets de 32 × 22 1A. Seis palets de 30 × 20 SF. Un palet de 35 × 25 R. Seis palets de 32 × 22 SF. Un palet de 35 × 25 con 258 piezas de 1A, 138 de extra y 912 de SRTCA. Tres palets de 30 × 20 SF. Un palet de 30 × 20 con 1.414 extra y 637 de 40 × 25 extra. Un palet de 30 × 20 con 1.836 1A y 782 de 25 × 15 extra. Un palet de 30 × 20 SF. Un palet de 25 × 18 extra. Un palet de 22 × 16 extra. Un palet de 27 × 18

SRTCA. Un palet de 25 × 18 1A. Un palet de 27 × 18 extra. Dos palets de 30 × 30 SF. Un palet de 30 × 20 SF. Un palet de 30 × 20 extra. Un palet de 25 × 15 extra. Un palet de 27 × 18 EF Tres palets de 27 × 18 SF. Un palet de 27 × 18 SF. Tres palets de 27 × 18 SF. Un palet de 27 × 18 SF. Un palet de 27 × 18 SF.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 3.486.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta, el día 17 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo del año 1998, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las once horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Orense), cuenta número 3223000064018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso que a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Los bienes que se subastan se encuentran bajo depósito, estando en este Juzgado y a disposición de los interesados los datos relativos al mismo.

Y para que así conste, y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—1.157.